



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00423033- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00423033- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes del Dr. Franco Alberto PELLINI, desde el 26/06/2023 hasta el 29/06/2023 en sus cargos de Profesor Adjunto con dedicación Simple Interino en la cátedra “Técnicas y Materiales Electroacústicos” y Profesor Adjunto con dedicación Semi-Exclusiva Interino para cumplir funciones como “Secretario de Consejo de la Facultad de Artes”;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar del XXXVII coloquio internacional, “Máquina productora de silencio” y en Improv Fest (IF) canadiense, que por primera vez tendrá lugar fuera de ese país y se realizará en el Distrito Federal, México.

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Franco Alberto PELLINI (Legajo 49657) durante el periodo comprendido entre el 26 al 29 de junio de 2023 para participar del XXXVII coloquio internacional, “Máquina productora de silencio” y en Improv Fest (IF) canadiense, que se realizará en el Distrito Federal, México, en sus cargos de Profesor Adjunto con dedicación Simple Interino en la cátedra “Técnicas y Materiales Electroacústicos” y Profesor Adjunto con dedicación Semi-Exclusiva Interino para cumplir funciones como “Secretario de Consejo de la Facultad de Artes”, encuadrándose la misma en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a personalsueldos@artes.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Música, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp

